



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO : NULIDAD DE PARTICIÓN
DEMANDANTE : HAROLD GARCÍA BONILLA
DEMANDADO : SANDRA PATRICIA MICÁN SANTANA y OTROS
RADICACIÓN : 2018-00173

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2020. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

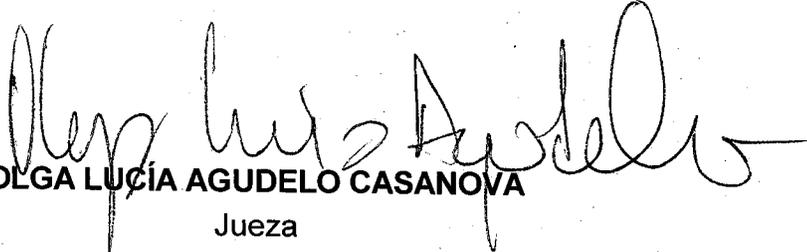
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2.020)

Se reconoce al abogado CARLOS ANDRÉS HORMECHEA MARRERO como apoderado del demandado PEDRO JAIME SUÁREZ ESCOBAR, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido visto a folio 99.

Por conducta concluyente, se entenderá surtida la notificación del demandado PEDRO JAIME SUÁREZ ESCOBAR del auto admisorio de la demanda, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>003</u> del <u>17</u> ENE. 2020
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria